



Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Corregidora, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/08/2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Nelly Patricia Sosa González.	Unidad administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el Desempeño del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Municipio de Corregidora, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2024, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Verificar si la planeación estratégica del FAFEF en el Municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos. 2. Examinar si el Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FAFEF, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental. 3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FAFEF por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño, a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio de Corregidora. 4. Analizar los resultados del FAFEF en el Municipio de Corregidora, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos. 5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio de Corregidora, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FAFEF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación, se aplicó un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FAFEF mediante la solicitud de información y aplicación de preguntas a los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo en el Municipio, asimismo, se realizó el análisis de gabinete y la valoración de la información proporcionada como evidencia por el Municipio de Corregidora, así como la información pública disponible en el portal oficial del Municipio. Análisis de Gabinete Se llevaron a cabo un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, y tomando en cuenta la forma de operar del FAFEF, se programó y se llevó a cabo una reunión con responsables del Fondo y el personal de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: ☒ Entrevistas: ☐ Formatos: ☐ Otros: ☒ Especifique: Documentos solicitados al Municipio.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis cuantitativo y cualitativo de información.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Hallazgos Clave en Planeación: 1. Deficiencia Estratégica: No se identificó evidencia documental de una planeación estratégica con enfoque a largo plazo. Las obras se incluyeron en el POA de forma extemporánea (mayo, agosto y octubre de 2024). 2. Ausencia de Justificación: No se contó con evidencia documental suficiente que justificara la problemática o necesidades específicas (como el diagnóstico de rehabilitación vial) que informaron la selección de los proyectos del FAFEF. 3. Falta de Objetivos y Metas Específicas: Se observó la ausencia de objetivos definidos a corto, mediano o largo plazo, así como de metas de cobertura o indicadores de desempeño vinculados específicamente al FAFEF.



4. Concurrencia de Recursos: Se identificó una relación exhaustiva de 45 fuentes de financiamiento concurrentes, incluyendo recursos federales como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF), lo que denota una alta capacidad de complementariedad.

Hallazgos Clave en Operación:

1. Inconsistencias en el Registro Contable: Se detectaron diferencias significativas de más de \$6.4 millones de pesos en los montos Modificado y Ejercido entre el Reporte Estatal Definitivo y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que sugiere inconsistencias en la armonización de la información.

2. Rigidez Normativa: Las directrices federales (LCF) restringen la flexibilidad municipal al dirigir los recursos principalmente a las entidades federativas, además de imponer una carga administrativa considerable por el reporte en sistemas federales.

3. Procesos Documentados: Se verificó la existencia de Manuales Administrativos y cuatro procedimientos sustantivos documentados (ej. Autorización de Obras Públicas y Trámite de Pago de Estimaciones) con diagramas de flujo, esenciales para la gestión de las obras financiadas con el Fondo.

Hallazgos Clave en Supervisión:

1. Omisión Documental y Retrasos: No se identificó el calendario de ejecución para una de las cinco obras financiadas con FAFEf. Además, el inicio tardío de tres obras (noviembre 2024) indica posibles limitaciones en la gestión oportuna.

2. Fiscalización Estatal Favorable: La Auditoría Superior de la Federación (ASF) dictaminó que la gestión del FAFEf 2024 por parte del Gobierno del Estado de Querétaro fue adecuada, sin identificar irregularidades significativas, lo que refleja una mejora sustancial respecto a 2023, cuando hubo hallazgos por desvío a gasto corriente.

Hallazgos Clave en Resultados:

1. Cumplimiento Indirecto de Indicadores: De los indicadores municipales vinculados indirectamente al FAFEf, dos cumplieron su meta, destacando el 91.23% de solicitudes ciudadanas de mantenimiento vial atendidas.

2. Limitación en Ejecución Directa: El indicador de Porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio no cumplió la meta (17.74% de avance frente al 25% programado), evidenciando una limitación en la capacidad municipal para la ejecución directa de este tipo de proyectos.

3. Uso Limitado de la Información: El seguimiento a las áreas de mejora identificadas en la evaluación de 2023 reveló que cuatro de las cinco debilidades persisten (e.g., falta de medición de satisfacción y de instrumentos para medir calidad/durabilidad).

4. Correlación Negativa: Se identificó una correlación negativa (-0.785) entre los recursos ejercidos y el número de beneficiarios, sugiriendo que las obras con más beneficiarios recibieron, proporcionalmente, menos recursos.

5. Ausencia de Estrategia a Largo Plazo: No se identificó una planeación que contemple la atención de la población o la asignación de recursos del FAFEf para los siguientes tres ejercicios fiscales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se ejerció el 100% del presupuesto modificado (\$23,535,661.63), reflejando una gestión financiera eficaz y alineada con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

- El portal municipal cumple plenamente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), facilitando el acceso público a la información del FAFEf.

- El Municipio opera bajo instrumentos normativos actualizados (LCF, LGCG, Convenio Marco de Coordinación), con procedimientos administrativos y manuales formalmente documentados.

- Se identificaron 45 fuentes concurrentes de financiamiento, lo que demuestra una alta capacidad de integración de recursos entre fondos federales y municipales.

- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) no reportó irregularidades significativas en la gestión 2024, mostrando una mejora sustancial frente al ejercicio anterior.

- El FAFEf en Querétaro mostró un incremento del 11.6% en el Ingreso Estatal Disponible, superando la meta de 2.5%, lo cual refuerza el impacto del Fondo en el fortalecimiento financiero.

- El uso de sistemas como PICASO, SRFT y SICOP demuestra que el Municipio cuenta con herramientas tecnológicas adecuadas para la supervisión y trazabilidad de las obras.

2.2.2 Oportunidades:

- El cumplimiento sobresaliente en transparencia puede convertirse en una ventaja institucional si se usa para fomentar la participación ciudadana y la vigilancia social.

- La concurrencia de fondos y la coordinación con el Gobierno Estatal abren oportunidades para financiar proyectos de mayor escala o con enfoque regional.

- Incorporar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana y de durabilidad de obras permitiría medir el beneficio real y sostenido del FAFEf.



2.2.3 Debilidades:

- No existe evidencia documental de una planeación a largo plazo. Las obras se incorporaron al POA de forma extemporánea, sin diagnósticos previos ni justificación técnica robusta.
- No se identificaron objetivos medibles ni indicadores de desempeño vinculados directamente al Fondo, limitando la evaluación de resultados concretos.
- Se detectaron diferencias de más de \$6.4 millones entre los montos reportados en el SRFT y el Reporte Estatal Definitivo, afectando la confiabilidad de la información financiera.
- Cuatro de cinco áreas de mejora señaladas previamente continúan sin resolverse, lo que sugiere una escasa utilización de la información de desempeño para la mejora continua.
- Las obras con mayor población beneficiaria recibieron proporcionalmente menos recursos, lo que indica un desequilibrio en la asignación del gasto.
- Tres obras iniciaron tardíamente (noviembre 2024) y una carece de calendario de ejecución, mostrando debilidades en la planeación operativa.

2.2.4 Amenazas:

- Las restricciones de la LCF limitan la flexibilidad municipal, pues el FAFEf está diseñado primordialmente para entidades federativas, lo que reduce la capacidad local de maniobra.
- El cumplimiento de múltiples plataformas (SRFT, PICASO, SICOP) implica cargas operativas elevadas que pueden distraer recursos humanos de tareas sustantivas.
- La dependencia del cumplimiento formal, sin planeación estratégica, puede llevar a repetir ciclos de ejecución sin impacto estructural duradero.
- La falta de un enfoque a largo plazo expone al municipio a riesgos de discontinuidad en las inversiones y pérdida de coherencia entre ejercicios fiscales.
- La correlación negativa entre inversión y beneficiarios puede generar cuestionamientos de equidad y eficiencia en la aplicación del FAFEf.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Municipio de Corregidora demostró cumplimiento con los procesos normativos para la inclusión y autorización de obras en el Programa de Obra Anual (POA) mediante Acuerdos de Cabildo y sesiones del COPLADEM.

Sin embargo, la planeación se ejecutó con un enfoque reactivo y cortoplacista, careciendo de las características propias de una planeación estratégica. No se identificó evidencia documental de un diagnóstico previo de necesidades focalizadas que justificara claramente los proyectos viales específicos seleccionados para el FAFEf.

De igual manera, no se establecieron objetivos, metas de cobertura ni indicadores de desempeño específicos para la aplicación de estos recursos, lo que dificulta la orientación a resultados.

En contraste, el Municipio mostró una excelente capacidad de identificación de fuentes de financiamiento concurrentes, señalando exhaustivamente 45 fuentes adicionales (incluyendo FORTAMUN-DF, FAISMUN-DF, y diversos fondos municipales) que tienen complementariedad con los objetivos del FAFEf.

El Municipio cuenta con un marco normativo de operación sólido y armonizado. Este marco incluye leyes federales (LCF, LGCG) y un Convenio Marco de Coordinación con el Estado que establece obligaciones claras para el Municipio como "Ejecutor Responsable". Además, se cuenta con manuales administrativos y procedimientos sustantivos documentados con diagramas de flujo para la gestión de obras, desde su autorización hasta el trámite de pago.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer mesas de trabajo interinstitucionales mensuales con la Entidad Federativa para alinear disposiciones federales, reducir cargas administrativas y promover mayor flexibilidad en la ejecución municipal, complementando con la diversificación gradual de fuentes de financiamiento no federales.

2: Actualizar integralmente los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, incorporando criterios ecológicos actuales (como sostenibilidad ambiental y cambio climático) mediante un proceso participativo con expertos y comunidades.

3: Realizar estudios actualizados y multidisciplinarios en materia de movilidad, vialidades y señalética, contratando a especialistas o instituciones acreditadas, con énfasis en datos georreferenciados y análisis de impacto ambiental, para informar la planificación de obras.

4: Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica del FAFEf para el Municipio de Corregidora, basada en la Metodología de Marco Lógico (MML), integrando árboles de problemas y objetivos, metas a corto (1 año), mediano (2-3 años) y largo plazo (4-7 años), así como indicadores multidimensionales (eficacia, eficiencia, impacto) para evaluar el desempeño del Fondo.



5: Registrar y actualizar la MIR en el Sistema Estatal de Datos (SED) Municipal, Programa de Presupuesto con Resultados (PBR) y SED Estatales, asegurando consistencia con el PMD.
6: Desarrollar criterios rigurosos y realistas para la planeación de metas, vinculando cobertura presupuestal, población objetivo cuantificada y diagnósticos documentados de problemáticas (incluyendo rehabilitación vial), con herramientas para medir satisfacción de beneficiarios y calidad/durabilidad de obras.
7: Implementar un proceso de planeación temprana y colaborativa para incluir proyectos del FAFEf en el POA, utilizando cronogramas estandarizados y revisiones trimestrales.
8: Elaborar un documento normativo de criterios de asignación de recursos del FAFEf, priorizando rubros autorizados por la LCF y alineados con prioridades municipales, con validación por la Entidad Federativa.
9: Documentar exhaustivamente la justificación de necesidades y criterios de asignación de recursos del FAFEf mediante informes anuales detallados, basados en diagnósticos participativos y análisis costo-beneficio, integrados al POA y reportes presupuestales.
10: Definir explícitamente en el POA la fuente de financiamiento FAFEf para cada obra, asegurando ministración oportuna de recursos y adherencia estricta a calendarios de ejecución.
11: Integrar documentación completa requerida por normas aplicables (incluyendo calendarios detallados de obra) en todos los expedientes técnicos de proyectos del FAFEf, con supervisión <i>in situ</i> para mitigar retrasos
12: Programar con antelación el ejercicio de recursos del FAFEf con conciliaciones entre aprobaciones, modificaciones y registros, integrando la información homologada en sistemas como el SRFT, Sistemas Estatales y Municipales.
13: Incorporar en los criterios de asignación el número de beneficiarios proyectados, priorizando zonas vulnerables, marginadas o con necesidades identificadas en diagnósticos, para equilibrar inversión con impacto social.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. José Antonio Martínez Arenas, Mtra. Norma Irene Flores Santamaría.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: consultores@ceprodad.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5557416770.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
5.2 Siglas: FAFEf
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas, Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Mtra. Nelly Patricia Sosa González, Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, correo electrónico: umsed@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422096000 ext. 2020. Secretaría de Obras Públicas, Ing. Viridiana Nava Rodríguez, correo electrónico: virginia.garcia@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422096000 ext. 6071.
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal Mtra. Nelly Patricia Sosa González
Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño



Ing. Viridiana Nava Rodríguez	Secretaría de Obras Públicas
-------------------------------	------------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://corregidora.gob.mx/portal/
7.2 Difusión en internet del formato: https://corregidora.gob.mx/portal/